



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCLILLOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/17

A efectos de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 167.2 del R.D.L. 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 17 de agosto de 2017, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/17 de crédito extraordinario financiado con cargo a remanente líquido de tesorería del ejercicio de 2016 conforme a lo establecido en el Real Decreto Ley 4 de 2012, de 24 de febrero y al Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación; por lo que se hace pública con carácter definitivo dicha modificación presupuestaria, con el siguiente resumen:

Estado de gastos

Partida	Denominación	Importe euros
609.01	Plan Inversión Municipal 2016	2.448,25

Estado de ingresos

Partida	Denominación	Importe euros
870	Remanente líquido de Tesorería 2016	2.448,25

Contra el anterior y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de la ciudad de Toledo, a interponer en el plazo de dos meses siguientes a la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Yunclillos 29 de septiembre de 2017.-La Alcaldesa, María Jesús Redondo Bermejo.

N.º 1.-4815